



MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN
HONDURAS C.A.
TELEFAX 2451-7201



COMUNICADO

La Honorable Corporación del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón, tomando en consideración la emergencia Nacional y la amenaza de la propagación del Coronavirus, COVID-19 en nuestro Municipio, en virtud de las facultades que le confiere la ley, en los artículo 12 y 12 A último párrafo, de la ley de Municipalidades y 11 de la Ley del Reglamento de la Ley de Municipalidades, emite la siguiente COMUNICADO:

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal de Sonaguera, Colón, en cumplimiento a las instrucciones del Gobierno Central, y debido al aumento de casos positivos de coronavirus en nuestro Departamento y el estado de emergencia nacional y municipal, y en aras de salvaguardar la salud y vida de la población de nuestro municipio, POR TANTO:

ACUERDA:

1.- Que después de haber analizado los Horarios de atención de las Agencias Bancarias al público en general, y a petición de las mismas, se logró detectar que por la tarde no hay afluencia de personas en los Centro financieros, por tanto se decidió cambiar los horarios de atención al Cliente, quedando de la siguiente manera: Apertura de atención al cliente 7:30 a.m. y Cierre de las agencias bancarias 2:00 p.m., siguiendo las especificaciones dadas por el Gobierno en el comunicado emitido en fecha 10 de Abril del año 2020.

2.- Se decreta Ley seca a partir del viernes 17 de abril del 2020, de manera indefinida, hasta Nuevo aviso.

3.- Se continúa con los puntos de control de vigilancia y prevención de COVID-19 en todo el municipio de Sonaguera.-

4.- Se Prohíbe la apertura de los Centros Turísticos (balnearios, piscinas, canchas de futbol) en nuestro municipio.-

Sonaguera, Colón, 17 De Abril del año 2020.



CORPORACIÓN MUNICIPAL
SONAGUERA, COLÓN.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SALUD DE SONAGUERA